I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

DECRETO Nº. 1188 ©

LOTA, jueves 12 de abril de 2018

VISTOS:/

a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta

Corporación

b) Título IV de la Ley **Nº 18.883,** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.

e) DFL Nº 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NO	NOMBRE			DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
LUCY	ESTER	VELASOUEZ	OLIVERA	15	07/05/2018	28/05/2018	29/05/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.

MUNICIPA

SECRETARIO

JOSEM ARIONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- Archivo
- JFPB/dvc.-Pág. Web.

Siaper

JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE